



PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO PARA PERSONAS MAYORES

¿Quiénes pueden acceder?

Los residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Los pensionistas de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones.
 - Los pensionistas de viudedad con 55 o más años de edad.
 - Los pensionistas por otros conceptos, o perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
 - Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a 65 años.
- Acompañantes, sin necesidad de reunir los requisitos de edad y pensión:
- El cónyuge o pareja de hecho del titular.
 - Hijo/a con discapacidad, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo haga con sus padres y compartiendo habitación con ellos.

Información y plazo de presentación de solicitudes

Para más información pueden acudir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gerena, sito en C/Cañada Ancha, s/n (Centro de Formación Municipal) de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00.

El plazo de presentación de solicitudes del programa de turismo del Imsero para la temporada 2018/19 será **desde el día 16 de mayo de 2018 hasta el 26 de febrero de 2019** distribuidos en las siguientes fases:

Primera: a partir del 16 de mayo al 14 de junio, recibirán acreditaciones para los primeros días de comercialización del programa.

Segunda: a partir del 15 de junio de 2018 hasta el 26 de febrero de 2019, para recibir acreditaciones posteriormente.

Si la pasada temporada estaba acreditado para viajar, **no es necesario que cumplimente nueva solicitud**, ya que el Imsero le remitirá a partir de abril un impreso en el que figuran los datos personales y de preferencia de modalidad de viaje, y que deberán remitir al Imsero solo en el supuesto de que se quiera modificar alguno de estos datos.